Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 223.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 422.555, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 8/2022

Asunción, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 101/2023 del 21 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 08/2022, "Servicio de Guardería Infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 422.555; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que por Resolución N° 1247 del 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 08/2022 "Servicio de Guardería Infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 422.555.

N°

Que el 27 de enero de 2023 se realizó el Acto de Apertura de sobres, según consta en el Acta de Apertura, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Alegría y Color S.R.L., Centro Educativo Inicial "El Trencito" de María de Jesús Rolon Fleitas y el Centro Educativo Comenzar de Silvana María Valente de Cardozo, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes se han evaluado las ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 10 de marzo de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 08/2022 "Servicio de Guardería Infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 422.555, a la empresa Alegría y Color S.R.L., por el monto máximo de G. 2.600.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos millones) y por el monto mínimo de G. 1.300.000.000 (Guaraníes mil trescientos millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 269 – Servicios Técnicos y Profesionales Varios, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 35 /2023 del 20 de marzo de 2023.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 223.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 422.555, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 8/2022

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 08/2022 **"Servicio de Guardería Infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores"**, plurianual, con ID N° 422555, a la empresa **Alegría y Color S.R.L.**, por el monto máximo de **G. 2.600.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos millones)** y por el monto mínimo de **G. 1.300.000.000 (Guaraníes mil trescientos millones).**

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas, a firmar los contratos con la empresa adjudicada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de gasto 269 – Servicios Técnicos y Profesionales Varios, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto